

DECRETO ALCALDICIO N° 2514/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1658 DE
FECHA 11.06.2015.
REQUINOA, 04 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 11.06.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 184 de fecha 08.06.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 06.04.201, por el cual se transfiere al municipio la suma de \$ 12.851.954, que se considera como costo estimado del proyecto **“Sala Cuna y Nivel Medio del Jardín Infantil Pequeños Tesoros”**, Código 06.116.405, ubicado en Avenida México N° 9, Villa Venecia, El Abra, comuna de Requinoa.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 11.06.2015.

VISTOS

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones ; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 11.06.2015 en lo siguiente:

En los **VISTOS**: eliminar: “Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 que aprueba Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

DAEM (1)

Archivo Convenios (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE